



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. Lic. Gustavo Javier Cano Barrios 2021-2026



RESOLUCION LM N° 687/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA LICITACION MENOR CUANTIA 06/2025- CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN - PROYECTO DE INVERSIÓN - ID 461345-----

Dr. Raúl Peña, 07 de marzo de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado para la “**LICITACION MENOR CUANTIA 06/2025- CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN - PROYECTO DE INVERSIÓN - ID 461345** por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal; y.-----

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 que establece: “La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica...”.

Que, el Decreto N2264/2024 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 expresa: La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, ya continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. -----

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. --

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de las Propuestas Técnicas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado1 (un) único oferente para **César Osvaldo Cristaldo Espínola”, propietario de la firma “C.C.E Global Ingeniería”, con RUC N° 2493847-5,”.** -----

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe al Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de las consultoras que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación. -----

Que, por lo expuesto precedentemente, se vuelve necesario dictar el presente acto administrativo.
POR TANTO;



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. Lic. Gustavo Javier Cano Barrios 2021-2026



LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA**, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **LICITACION MENOR CUANTIA 06/2025-CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN - PROYECTO DE INVERSIÓN - ID 461345**, en el cual desprende que el puntaje técnico logrado por el Consultor presentado para la Elaboración de proyectos”, es de **100 (cien) Puntos**;

Art. 2º CONVOCAR, al Consultor **César Osvaldo Cristaldo Espínola**”, propietario de la firma **“C.C.E Global Ingeniería”**, con **RUC N° 2493847-5**”, al acto de apertura (económica) a ser realizado el **24 de marzo del año en curso**, a las **08:00 horas**, en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, de la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**.

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Miguel Ovidio Fernández
Secretario General



MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal